

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., Septiembre ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

INTERROGATORIO DE PARTE de ORLANDO RIVERA VARGAS contra SONIA YOLANDA CARO MARTINEZ

Radicado: 110013103 009 **2023 00240 00.**

Secuencia: 15791 del 16/06/2023 hora: 06:56 a.m.

Ingreso al Despacho: 27/06/2023

SE ADMITE la anterior solicitud de prueba anticipada de interrogatorio de parte de **ORLANDO RIVERA VARGAS** contra **SONIA YOLANDA CARO MARTINEZ**.

Señalar el día veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a la hora de las dos de la tarde (2:00 P.M.), para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 184 y ss del CGP.

En su oportunidad, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto o, el recinto judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto. Las partes y demás participantes en la diligencia deberán informar al despacho previamente, que cuentan con los elementos necesarios para una idónea conectividad, *-la que en ningún caso podrá iniciarse mediante un teléfono móvil-* y, un recinto digno para intervenir con el respeto y decoro debido a la actuación judicial. En caso de no contar con ellos, deberán asistir a la sala de audiencias que se les asigne con tal finalidad por la jurisdicción.

Por la secretaria del despacho infórmese de lo anterior oportunamente a los intervinientes y procédase de conformidad.

El termino de qué tarta el art. 121 del CGP se entiende prorrogado.

Se reconoce personería a la profesional del derecho Dra. CAROLINA ESPINOSA ZAMBRANO, conforme al poder otorgado por el solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

Tecm

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75a464b476eba7b84dbf0d1ed898632ab2fd33420fb7356835502cc65111ecb9**

Documento generado en 11/09/2023 07:39:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>